

BUIN, 11 SEP 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3362**, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 16 de enero de 2025, a través del Decreto Alcaldicio N° 152, se aprueba el programa Turismo 2025.

3.- El Memorándum N° 2057, de fecha 08 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (S), decretar Actividad “Fiesta Costumbrista”.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde (S), de fecha 09 de septiembre de 2025, para decretar lo requerido.

#### DECRETO

1. Autorícese la realización de la Actividad Municipal, denominada “Fiesta Costumbrista”, que se realizará los días sábado 13 y domingo 14 de septiembre de 2025.

2. Apruébese el siguiente cierre de calle para el desarrollo de la actividad:

✓ Manuel Montt entre la calle José Manuel Balmaceda y Carlos Condell, desde las 22:00 hrs del día viernes 12 de septiembre, hasta 21:00 hrs del día domingo 14 de septiembre de 2025.

3. Toma conocimiento por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y por la Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG.mss.vma.

DISTRIBUCIÓN:

- Tránsito
- Seguridad Pública
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde